

Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 184, párrafo segundo, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 20, del Reglamento de Sesiones de los Consejos General y Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mismas que establecen que, en las sesiones se reunirán sus integrantes en la Sala de Sesiones del Consejo, salvo que no se garanticen las condiciones de seguridad, como excepción se podrá sesionar en lugar distinto; en atención a la disposición citada, se convoca de manera virtual a los integrantes del Consejo General mediante dirección electrónica meet.google.com/rfx-pgzd-pwj, para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

La Consejera Presidenta: buenos días Consejeras y Consejeros Electorales, Representaciones de los Partidos Políticos, Afromexicana y de los Pueblos y Comunidades Originarias, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Segunda Sesión Extraordinaria a la que oportunamente fuimos convocadas y convocados, siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos del día 08 de enero del año dos mil veinticuatro, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. -----

El Secretario del Consejo General: buenos días a todas y a todos, informar a todas y todos que para esta sesión se convocó de manera virtual en el enlace que se compartió para esta sesión, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejero Edmar León García, Consejera Vicenta Molina Revuelta, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Mariano Hansel Patricio Abarca, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadano Isaías Rojas Ramírez, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadana Araceli Catalán Vázquez, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadana Rosio Calleja Niño, representante de Morena; Ciudadano Isaías López

Sánchez, representante de México Avanza; Ciudadana Ana Aurelia Roldan Carreño, representante de Fuerza por México Guerrero; Ciudadana Jessica Gabriel Moreno, representante del Partido de la Sustentabilidad Guerrerense; Ciudadano Eugenio Ramírez Navarrete, representante del Partido Encuentro Solidario Guerrero; Ciudadano José Orlando Isidro Ramos, representante del Partido Alianza Ciudadana; Ciudadano Joel Gutiérrez Zamora, representante del Partido Movimiento Laborista Guerrero; Ciudadano Alan Ramírez Hernández, representante del Partido Bienestar Guerrero; Ciudadano Ulises de Jesús Jiménez Sánchez, del Partido de Regeneración; Ciudadana Mijane Jiménez Salinas, representante del Pueblo Afromexicano; Ciudadana Rossibell Bello Mateo, representante de los Pueblos y Comunidades Originarias; damos cuenta que están presentes siete Consejerías Electorales, diecisiete representaciones de Partidos Políticos, Pueblo Afromexicano y de los Pueblos y Comunidades originarias, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe Quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. -----

La Consejera Presidenta: gracias Secretario, le solicito dar cuenta del Orden del Día previsto para esta sesión extraordinaria. -----

El Secretario del Consejo General: En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Segunda Sesión Extraordinaria de Consejo General, está compuesto de un único punto: -----

Único.- Proyecto de Resolución 001/SE/08-01-2024, respecto a la solicitud de registro del Convenio de coalición parcial “Sigamos haciendo historia en Guerrero” para las elecciones de Diputaciones Locales de Mayoría Relativa y de Ayuntamientos, presentada por los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena, para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso.

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración el proyecto del Orden del Día para esta sesión, si alguien desea tener alguna intervención. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo someta a consideración y en su caso aprobación el proyecto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Orden del Día al cual he dado lectura, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Muchas gracias, el Orden del Día ha sido aprobado Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 30 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral y toda vez que se ha realizado una reunión previa, solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte de esta sesión para entrar de manera directa a su análisis, discusión y aprobación, en su caso. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobada la dispensa solicitada Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, le pido por favor que dé cuenta este consejo del único punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: El único punto del Orden del Día es el proyecto de Resolución 001/SE/08-01-2024, respecto a la solicitud de registro del Convenio de coalición parcial “Sigamos haciendo historia en Guerrero” para las elecciones de Diputaciones Locales de Mayoría Relativa y de Ayuntamientos, presentada por los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena, para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración este punto, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la voz al Consejero Amadeo Guerrero. -----

El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre: gracias Presidenta, muy buenos días a todas y a todos, únicamente si me permiten realizar algunas consideraciones respecto al proyecto de resolución que se somete a consideración de este Consejo General relativo a la solicitud de registro del Convenio de coalición parcial denominada Sigamos Haciendo Historia en Guerrero para las elecciones de Diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa y de Ayuntamientos, presentadas por los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena, para el presente Proceso

Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. En primer término el artículo 23 a), b) y f) de la Ley General de Partidos Políticos, disponen que son derechos de los partidos políticos participar conforme a lo dispuesto en la Constitución y las Leyes aplicables en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, así como de formar coaliciones, frentes y fusiones, las que en todo caso deberán ser aprobadas por el órgano de dirección nacional que establezca el estatuto de cada uno de los partidos políticos en los términos de esta ley y las leyes federales y locales aplicables, en ese tenor el artículo 87 numerales 1 y 2 de la Ley General de Partidos Políticos en correlación con el artículo 155 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establecen que los partidos políticos nacionales podrán formar coaliciones para las elecciones de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, así como de Senadurías y de Diputaciones Federales por el Principio de Mayoría Relativa, Gubernatura de los Estados, Diputaciones a las legislaturas locales de Mayoría Relativa y Ayuntamientos, al respecto se tiene que la coalición es la unión temporal de dos o más partidos políticos, con el fin de postular a las mismas candidaturas en las elecciones bajo una misma plataforma electoral, por su parte los artículos 88 de la Ley General de Partidos Políticos y 157 de la Ley electoral local, señalan que los partidos políticos podrán formar coaliciones totales, parciales o flexibles, entendiéndose por coalición total, aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan la totalidad de sus candidaturas en la coalición parcial postulan al menos el 50% de sus candidaturas y en la coalición flexible postulan al menos un 25% de candidaturas a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral, ahora bien resulta pertinente citar las reglas a las que se sujetaran las coaliciones en el presente proceso electoral, entre otras las siguientes: que los partidos políticos no podrán postular candidaturas propias donde ya hubiera candidaturas de la coalición de la que ellos formen parte, ninguna coalición podrá postular como candidata o candidato de la coalición a quien haya sido registrada o registrado como candidata o candidato por algún partido político, los partidos políticos no podrán celebrar más de una coalición en un mismo proceso electoral federal o local, los partidos no podrán distribuir o transferirse votos mediante convenio de coalición, cada partido político deberá registrar listas propias a los cargos de diputaciones y regidurías de representación proporcional, independientemente del tipo de elección, convenio y términos que en el mismo adopten los partidos políticos coaligados, cada uno de ellos aparecerá con su propio emblema en la boleta electoral, según la elección de que se trate, los votos se sumaran para el candidato o la candidata de la coalición y contarán para cada uno de los partidos políticos para los efectos establecidos en la Ley, las coaliciones deberán ser uniformes, ningún partido político podrá participar en más de una coalición y estas no podrán ser diferentes en los que hace a los partidos que las integra por tipo de elección, cada partido político conservara su propia representación en los consejos del Instituto y antes las Mesas Directivas de Casilla y los partidos políticos de

nuevo registro no podrán formar coaliciones, precisado lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de los Lineamientos que deberán observar los partidos políticos que soliciten el registro de candidaturas comunes o coaliciones en sus diversas modalidades durante el proceso electoral ordinario de Diputaciones locales de Ayuntamientos 2023-2024, se tiene que el plazo para presentar la solicitud de registro del convenio de coalición para la elección de diputaciones locales comprendió del 8 de diciembre de 2023 al 2 de enero del 2024 y para Ayuntamientos del 8 de septiembre de 2023 y fenece el 16 de enero de 2024, en ese sentido se tiene que con fecha 29 de diciembre de 2023 se presentó la solicitud de registro del convenio de coalición en su modalidad parcial denominada Sigamos haciendo Historia en Guerrero para la elección de Diputaciones locales y Ayuntamientos presentada por los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena, solicitud que fue suscrita por la ciudadana Rosio Calleja Niño y los ciudadanos Isaías Rojas Ramírez y Juan Manuel Maciel Moyorido, representantes ante el Consejo General de este Instituto Electoral de los partidos políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, respectivamente, adjuntando los documentos que estimaron necesarios en términos de la Ley para su validez derivado de lo anterior y en términos de lo dispuesto por el artículo 23 de los Lineamientos de referencia, se procedió a la revisión de la documentación presentada en la que en un primer momento se advirtió la omisión de documentación soporte, razón por la cual se realizaron requerimientos correspondientes dando cabal cumplimiento a los partidos políticos solicitantes el pasado 3 de enero de la presente anualidad, de esta forma y seguida las etapas y procedimientos para acreditar las formalidades establecidas en la Ley Electoral local, se procedió al análisis de cada uno de los documentos aportados por los partidos políticos solicitantes y derivado de la revisión de la diversa documentación presentada, así como de la revisión de los requisitos que deben contener el convenio de coalición, se advirtió que los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena, cumplen con los requisitos constitucionales legales y reglamentarios respecto a la solicitud de registro del convenio de coalición parcial y que en términos de los anexos 1 y 2 que forman parte del convenio de coalición parcial, se advierte la postulación en 26 de 28 distritos electorales locales, en lo que se exceptúan los distritos 9 y 25 con cabecera en Acapulco y Chilapa de Álvarez, respectivamente y la postulación de 42 de 83 municipios que se rigen por el sistema de partidos políticos, siendo estos los siguientes, Acapulco de Juárez, Alcozauca de Guerrero, Arcelia, Azoyu, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, General de Heliódo Castillo, Huitzuco de los Figueroa, Iguala de la Independencia, Ixcateopan de Cuauhtémoc, José Joaquín de Herrera, de la Unión de Isidoro de Montes Oca, Quechultenango, San Luis Acatlan, San Marcos, Tecoaapa, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Cocula, Copanatoyas, Coyuca de Catalán, Cuetzala del Progreso, Cutzamala de Pinzon, Eduardo Neri, Florencio Villareal, General Canuto Neri, Leonardo Bravo, Martir de Cuilapan, Mochitlan, Olinala, Ometepec, Pedro Asencio

Alquisiras, Pilcaya, Pungarabato, Tetipac, Tlalchapa, Tlapa de Comonfort, Tlapehuala, Xalpatlahuac, Las Vigas, Santa Cruz del Rincón y San Nicolás, precisado lo anterior y dado que los partidos políticos solicitantes, cumplieron con los requisitos establecidos por los artículos 89, 91 y 92 de la Ley General de Partidos Políticos, así como los artículos 158, 160 y 161 de la Ley electoral local, y 15, 16, 17 y 18 de los lineamientos de coaliciones es que se propone a este Consejo General aprobar la procedencia del registro del convenio de la coalición parcial denominada Sigamos haciendo Historia en Guerrero que integran los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena, para postular candidaturas a los cargos de Diputaciones locales en 26 distritos y en 42 Ayuntamientos en el presente Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones locales y Ayuntamientos 2023-2024. Muchas gracias, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración este punto, por si alguien desea tener alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la Maestra Rosio Calleja, representante de Morena. -----

La representante de Morena Rosio Calleja Niño: Muchas gracias Consejera Presidenta, buenos días consejeras y consejeros electorales, Secretario Ejecutivo, compañeros y compañeras representantes, integrantes todos del Consejo General del IEPC Guerrero, a las personas que nos siguen a través de las redes sociales a las y los Guerrerenses, quiero manifestarles nuestro beneplácito con el acuerdo que está en discusión en este momento, mediante el cual se propone la aprobación del convenio de coalición celebrado entre los partidos Verde Ecologista de México y Morena, denominada Sigamos haciendo Historia en Guerrero con él participaremos en el proceso electoral 2023-2024, en 26 de los 28 Distritos Electorales y en 42 de los 83 Ayuntamientos que se eligen a través de la elección constitucional, a los partidos que conformamos la coalición Sigamos haciendo Historia en Guerrero, nos une identidad y voluntad y una profunda convicción de seguir consolidando la transformación de México y de Guerrero, tengo la plena confianza de que quienes sean postuladas y postulados como candidatas y candidatos enarbolarán en campaña y en el ejercicio de sus gobiernos y de representación ante del Congreso del Estado los ejes de transformación política y social. Erradicando la corrupción con políticas públicas de austeridad, garantizando el empleo la educación, la salud y el bienestar y fortaleciendo la seguridad pública, actuando con el pleno respeto y promoción de los derechos humanos y el medio ambiente, las y los guerrerenses en las elecciones del próximo 2 de junio de 2024, tendremos en las candidatas y candidatos postulados por la coalición Sigamos haciendo Historia en Guerrero, a las próximas Diputadas, Diputados, Presidentas y Presidentes municipales, quienes habrán de seguir fortaleciendo los postulados de la cuarta transformación y por

ende un mejor bienestar social para todas y todos los Guerrerenses, los objetivos electorales de esta coalición son claras, primero es refrendar la confianza y el compromiso social que se hizo en la elección de nuestra Gobernadora Evelyn Salgado Pineda y previamente con el Presidente Andrés Manuel López Obrador y el segundo, seguir ampliando la base territorial con gobiernos municipales y diputaciones de la cuarta transformación que permitan hacer posibles las reformas estructurales que se necesitan para abatir la pobreza ancestral, evitar la migración que divide a las familias, estimular el desarrollo económico y reactivar el campo y los literales de nuestra entidad, Consejera Presidenta, Consejeros, Consejeras Electorales, con la aprobación de la presente resolución en las próximas elecciones se fortalece la democracia participativa de nuestra entidad, esperamos un proceso cívico dentro del marco de la legalidad de todos los participantes, que no existan incidentes de violencia, ni hechos que lamentar, esperamos un órgano electoral fuerte, para que guíen la contienda electoral y los resultados electorales que emanen sea inobjetable, por todo ello convocamos a la ciudadanía para que en este proceso electoral 2024, Juntos Sigamos haciendo Historia en Guerrero. Es cuánto. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Maestra Rosio Calleja Niño, representante de Morena, alguien más desea participar en primera ronda. De no haber participaciones, le solicito al Secretario del Consejo General tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto Resolución 001/SE/08-01-2024, respecto a la solicitud de registro del Convenio de coalición parcial “Sigamos haciendo historia en Guerrero” para las elecciones de Diputaciones Locales de Mayoría Relativa y de Ayuntamientos, presentada por los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena, para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, Presidenta informo que el proyecto de Acuerdo que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Secretario, integrantes de este Consejo General, una vez que han sido agotados los puntos en el Orden del Día para esta sesión extraordinaria, siendo las once horas con cinco minutos, del día 08 de enero del 2024, declaro formalmente clausurado los trabajos, informándoles que para la próxima se les convocara con la debida oportunidad, les agradezco mucho su presencia que tengan todas y todos, y deseándoles que tengan un extraordinario inicio de semana. Muchas gracias. -----

Formulándose el presente documento para los efectos legales conducentes y firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, por ante el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quien da fe. ----- DOY FE. -----

La presente Acta fue aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 28 de febrero del 2024, con el voto unánime de las y los Consejeros Electorales Dra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Mtro. Edmar León García, Mtra. Vicenta Molina Revuelta, Lic. Azucena Cayetano Solano, Lic. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL.**

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.